

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 1083 DE 2019

SANTIAGO, 004343 26.06.19.

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

RECTIFICASE la Resolución N°1083 del 15 de Marzo del 2019, que establece el Plan de Estudios del Programa del Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural, específicamente, en el Ítem II, Organización y Estructura Curricular, punto 7 y 8:

DONDE DICE:

Elementos Finitos de Ingeniería Estructural
8 SCT

DEBE DECIR:

Elementos Finitos en Ingeniería Estructural
8 SCT

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/CUO/AFD/DMG/ivp

Distribución:

2 Vicerrectoría Postgrado

1 Registro Académico

1 Títulos y Grados

1 Departamento de Calidad y Acreditación

1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Ingeniería

1 Registro Curricular de la Facultad de Ingeniería

1 Dirección Doctorado en Neurociencia – Facultad de Ingeniería

1 Archivo Central

2 Oficina de Partes